



▼ Ley de Indulto General
Estallido Social

Advertencia previa sobre sentido exposición

- Proyecto cuya recepción obviamente cambia en el espectro político: ¿orientación del experto?
- Dos clases de comentarios: político criminales; y técnicos
- Comentarios político criminales, dependientes de las siguientes premisas:
 - Razonabilidad de limitar efecto criminalización de protestas. Razones políticas de recomposición social y razones vinculadas al futuro del sistema penal
 - Pero importante evitar efectos de agregaciones conflictivas. Razones:
 - Delimitación de formas de protesta legítima, incluso aceptando algunos niveles de desviación formal
 - Mayor aceptabilidad política general, sobre todo en la población
 - Evitar efectos camaleónicos en relación a otros delitos que pudieran verse favorecidos
 - No creo que sea cierta la tesis de colusión judicial o fiscal

Puntos de la exposición

- Delimitación del objeto al que se aplican eventuales beneficios
- Técnica en el otorgamiento del beneficio
- Técnica en el condicionamiento del beneficio

Artículo	Delito	Opinión político criminal y técnica
121 CP	Alzamiento general	Político criminal: Razonable
126 CP	Coacción a poderes públicos por medio de alzamiento	Dudas político criminales, pero también . ¿En qué caso se está pensando? ¿Invasión Congreso del 19 de diciembre?
261 CP	Atentado contra la autoridad	Político criminal: Razonable. Técnico: Tener en cuenta efecto supletorio 296
262 CP	Atentado contra la autoridad	Razonable, sobre todo si se mantiene efecto supletorio lesiones
268 sexies CP	Toma de vehículo del transporte público	Dudas político criminales. Tener en cuenta efecto supletorio 296 o incluso 141 CP
268 septies CP	Antibarricadas	Pura calificación política.
269 CP	Inciso primero: turbación orden; inciso segundo, impedimento acción Bomberos	Político criminal: razonable inciso primero, no así inciso segundo
391 en grado de frustrado CP	Homicidio frustrado	Político criminal: poco razonable
474 a 481 CP	Incendios, incluyendo con resultado de muerte	Político criminal: poco razonable con este nivel de agregación
484 1, 6, 7 y 8 CP	Daños	Razonable
485 CP	Daños	Dudas
486 CP	Daños	Depende de anteriores
487 CP	Daños	Depende de anteriores
449 ter	Antisauqueos	Políticamente similar a 268 septies CP. Técnico: Efecto supletorio hurto y robo con fuerza en las cosas. Además, parte importante de imputaciones hurto de hallazgo (mejor candidato 448 CP)
449 quater	Antisauqueos	Depende de anterior
450 CP	¿Aplicación a antisauqueos?	Depende de anterior
495 y 496 diversos normales	Faltas	Razonable
Ley de control de armas Código de Justicia Militar art. 416 bis y ter y 417	Diversos delitos vinculados a Ley de Control de Armas Lesiones a Carabineros	Dudoso en casos más graves. Problema relevante de circulación de armas en Chile. Casos Molotov En cualquier caso aplicable lesiones generales.
Ley de Seguridad Interior	Agravaciones significativas a delitos a veces poco graves (ejemplo: daños)	Razonable: problemas evidentes de proporcionalidad

Sobre la técnica de descriminalización

- Utilización de la categoría de “indulto general” cuando el efecto que se aplica es de amnistía
- Esto probablemente no afecta constitucionalidad (amnistía e indulto iniciativa del Senado), pero puede producir problemas en su aplicación posterior
- Reglas problemáticas:
 - Artículo 3 (“personas imputadas”), artículo 6.
- Problema producido por la voluntad de terminar procesos en curso.
- Consejo: cambiar las categorías. Alternativas:
 - Recalificar como proyecto de amnistía
 - Distinguir con precisión efecto de indulto (que solo incide en eliminación de efectos punitivos de la condena) de anticipación procesal de esa consecuencia. Ejemplo:

“Tratándose de investigaciones formalizadas, el juez de garantía decretará el sobreseimiento definitivo cuando los cargos formalizados cumplan las condiciones establecidas en los artículos 1 a 3 de la presente ley. En caso de sobreseimiento parcial, el juez deberá revisar la continuidad de las medidas cautelares impuestas al imputado.”

Técnica de condicionamiento aplicación efecto

- Reglas que cumplen esta función:
 - Tiempo: “hayan sido imputados o condenados por hechos que hubieran acontecido entre el 07 de octubre de 2019, hasta el día de la presentación del proyecto de ley”
 - Condición: “las personas imputadas o condenadas, por hechos ocurridos en protestas, manifestaciones o movilizaciones sociales, o con ocasión de ellas. Para probar la circunstancia anterior, bastará la prueba indiciaria o cualquier otro medio.”
 - Ampliación condiciones de producción: “En el caso de aquellas personas sujetas a alguna medida cautelar privativa o restrictiva de libertad, por el sólo hecho de solicitar su revisión invocando la concurrencia de las condiciones de los artículos 1º, 2º y 3º de la presente ley, éstas serán revocadas en cada caso, hasta que el juez de la causa resuelva sobre la solicitud.”

Técnica de condicionamiento aplicación efecto

- Criterios para juzgar condicionamiento:
 - Riesgo de producción de falsos positivos: otorgamiento a casos no vinculados a lo que se quiere hacer
 - Aquí concentrado en dos niveles: tiempo y condición amplia, sin mayores exigencias de demostración. No especialmente determinado, aunque no parecen haber muchas alternativas.
 - Pero algunas cláusulas inconvenientes:
 - "con ocasión de ellas"
 - Efectos no vinculados a control judicial

Además se puede simplificar, para producir una regla del tipo:

Artículo 2: "Serán beneficiarios del indulto generales quienes hayan sido condenados por alguno de los delitos establecidos en el artículo 1, de la presente ley, siempre que hubieren sido perpetrados entre el 7 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, en protestas, manifestaciones, o movilizaciones sociales."

Artículo 3: "Tratándose de investigaciones formalizadas, el juez de garantía decretará el sobreseimiento definitivo cuando los cargos formalizados cumplan las condiciones establecidas en los artículos 1 a 3 de la presente ley. En caso de sobreseimiento parcial, el juez deberá revisar la continuidad de las medidas cautelares impuestas al imputado."